

Facultades del área

TÍTULO			NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN		
Las facultades de cada Área			LTAIPV03N			Las facultades de cada Área		
Tabla Campos								
Denominación del Área.	Denominación de la norma	Fundamento legal	Facultades del área	Fecha de validación	Área responsable de la información	Año	Fecha de actualización	Nota
Secretaría del Ayuntamiento	Ley Orgánica del Municipio Libre	Artículo 70	Estar presente en la sesiones del Ayuntamiento con derecho a voz y levantar las actas al terminar cada una de ellas; Dar cuenta diariamente de todos los asuntos al Presidente para acordar el trámite que deba recaer a los mismos; Informar, cuando así lo solicite el Ayuntamiento, sobre el estado que guardan los asuntos a su cargo; Expedir las copias, credenciales y demás certificados que acuerde el Ayuntamiento, así como llevar el registro de la plantilla de servidores públicos; Autorizar con su firma y rúbrica, según corresponda, las actas y documentos emanados del Ayuntamiento; Proponer el nombramiento de los empleados de su dependencia; Observar y hacer cumplir las disposiciones que reglamentan el funcionamiento de la Secretaría, procurando el pronto y eficaz despacho de los negocios; Compilar las leyes, decretos, reglamentos, Gacetas Oficiales del Gobierno del Estado, circulares y órdenes relativas a los distintos órganos, dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como tramitar la publicación de los bandos, reglamentos, circulares y disposiciones de observancia general que acuerde el Ayuntamiento; Llevar el registro de los ciudadanos en el padrón municipal; Las demás que expresamente le señalen esta ley y demás leyes aplicables	30 de marzo de 2017	secretaría	2018	29 de enero de 2018	Ninguna